



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

-MEMORIA JUSTIFICATIVA-

CONSEJERÍA	Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
CENTRO DIRECTIVO	Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial

TÍTULO DE LA NORMA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A COMERCIOS, FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE INTEGREN VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS, DESTINADAS A ACTUACIONES E INVERSIONES PARA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La línea de créditos ayudará a la incorporación de nuevas tecnologías que permitan a las pymes del comercio local de forma individual o mediante las asociaciones del sector, dar respuesta a los nuevos hábitos de consumo y que impacten en la transformación digital y sostenibilidad del propio establecimiento y en su modelo de negocio.

Los proyectos promoverán, a través de la digitalización, el desarrollo de infraestructuras digitales y de datos, agrupaciones y centros de innovación digital y la puesta en marcha de soluciones digitales abiertas; garantizando la igualdad de posibilidades de obtención y disfrute de los potenciales destinatarios con una incidencia directa en la actividad económica de la región.

Necesidad y oportunidad de su aprobación

En fecha 27 de mayo de 2022, se publicó en el BOE nº 126, la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Comercio por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, por un importe total de 100 millones de euros para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 13; “Impulso a la pyme”, incluye la línea de inversión 4: “Apoyo al Comercio” donde se integra el Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico como actuación 1.2. Este programa financiará proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización.



En dicho acuerdo se establecen las condiciones de participación de las comunidades autónomas, los ámbitos de aplicación, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

Objetivos de la norma

La presente Orden tiene por objeto establecer, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a Comercios, Federaciones, Asociaciones y Entidades que integren varias asociaciones de comerciantes minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para la digitalización de la actividad de las mismas con la finalidad de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La única alternativa válida para que el comercio local ofrezca respuesta a los nuevos hábitos de consumo y que impacten en la transformación digital y sostenibilidad del propio establecimiento y en su modelo de negocio, pasa necesariamente por adaptarse a la digitalización del sector comercial y al cambio de comportamiento de los consumidores.